



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N.º 037-2019-MDCA

Cerro Azul, 27 de abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de abril de 2019, el Oficio Circular N° 001 – 2019 – PVL, presentado por la Coordinadora General de Vaso de Leche Sra. ELSA YUPA MUNARES, identificado con DNI N° 15365423, el Informe N° 055 – 2019 – GPP/MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Oficio Circular N.º 001 – 2019 – PVL, de fecha 08 de marzo de 2019, la Sra. ELSA YUPA MUNARES, identificado con DNI N° 15365423, representando como Coordinadora General de los 16 comité del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Cerro azul, solicita la subvención para la recargas de los 16 balones de gas, teniendo un costo referencial de S/. 35.00 (treinta y cinco con 00/100 soles) cada uno, en forma mensual desde el mes de abril hasta diciembre de 2019.

Que, mediante el Informe N° 055– 2019- GPP/MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que si cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el apoyo a los comité del Programa de Vaso de Leche, para la recarga de balones de gas durante los meses de abril a diciembre por un monto ascendente de S/ 5040.00 (cinco mil cuarenta con 00/100 soles) la misma que estará afectada a la siguiente meta y partida presupuestal PROGRAMA: ACCIONES CENTRALES, META 0027: GESTION ADMINISTRATIVA, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, CLASIFICADOR 2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES.

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con la dispensa de la aprobación del Acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: : **APROBAR** la subvención económica, a favor de los 16 comité del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul, por el monto de S/. 5040.00 (cinco mil cuarenta con 00/100 soles) la misma que será destinado para las recargas de 16 balones de gas de los Comité Fe y Esperanza, Santa Rosa de Lima, Virgen María, Virgen del Carmen, Virgen de Fátima, María Auxiliadora, Los Angelitos, Niño Jesús, Labor y Amistad, Sarita Colonia, Hortencia Pardo, Los Claveles, Los Ángeles del Carmen, Las Praderas, San Jacinto y Señor de Cachuy, distribuyendo en montos iguales que corresponde a S/. 560.00 (quinientos sesenta con 00/100 soles) en forma mensual, desde el mes de abril hasta diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Oficina de Vaso de Leche el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Gerencia de Salud
GERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA